Los derechos de un musulmán sobre otro musulmán son seis: Cuando se encuentra con él, saludarlo; cuando este lo invita, aceptar su invitación; cuando le pide consejo, aconsejarlo; cuando estornuda y alaba a Al-lah, decirle: que Al-lah tenga misericordía de ti; cuando enferma, visitarlo; y cuando muere asistir a su funeral.

De Abû Huraira, que Al-lah esté complacido con él, que el Mensajero de Al-lah, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: “Los derechos de un musulmán sobre otro musulmán son seis: Cuando se encuentra con él, saludarlo; cuando este lo invita, aceptar su invitación; cuando le pide consejo, aconsejarlo; cuando estornuda y alaba a Al-lah, decirle: que Al-lah tenga misericordía de ti; cuando enferma, visitarlo; y cuando muere asistir a su funeral”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Muslim]

El Islam es una religión de amor, afecto y hermandad. Invita a dichas cualidades, exhorta a tenerlas, y legisló las vías que conducen a alcanzarlas. En este hadiz se explica que cumplir con los derechos y obligaciones sociales entre los musulmanes es un motivo para establecer el amor, el afecto y la hermandad. Entre esos derechos se encuentran: la propagación del saludo; el aceptar una invitación; el aconsejar si se lo solicita; el pedir la misericordía de Al-lah para quien lo alaba al estornudar; el visitar al enfermo y el asistir a los funerales.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/5343